



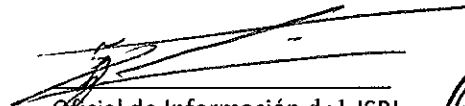
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
www.isri.gob.sv



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 10:16 a.m. horas del día 14 de noviembre de 2014, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-315-07-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA**

  
Oficial de Información del ISRI



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



**Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**  
**www.isri.gob.sv**



## **RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN**

San Salvador, a las **14:06 p.m. horas** del día **11 de noviembre de 2014** el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-385-08-2014**, presentada ante la **Oficina de Información y Respuesta** de esta dependencia por parte de: **[REDACTED]** y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:**

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SOLICITADA**





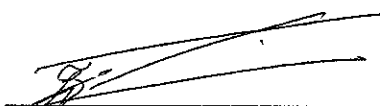
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
www.isri.gob.sv



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **07:38 a.m. horas** del día **18 de noviembre de 2014**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-414-09-2014**, presentada ante la **Oficina de Información y Respuesta** de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:**

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA**

  
Oficial de Información del ISRI



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv




Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
www.isri.gob.sv



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

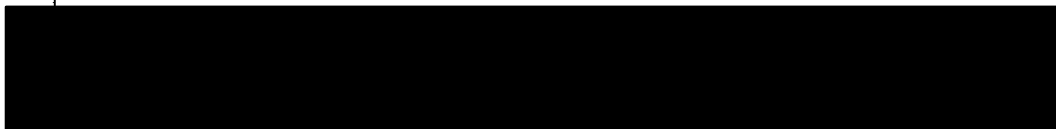
San Salvador, a las 07:27 a.m. horas del día 13 de noviembre de 2014, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-450-09-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:**

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA**

  
Oficial de Información de I ISRI



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv





*Handwritten notes:*  
10/30/14  
03

### RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 10.30 horas del día 03 del mes de Noviembre de 2014 el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-452-09-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

#### PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA

Dicha información se entrega en el Centro de Rehabilitación Integral de Oriente "CRIOB" el día 03 del mes de Noviembre de 2014 a través del medio solicitado.



*Handwritten signature*  
\_\_\_\_\_  
Oficial de Información del ISRI




OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 161, San Salvador, El Salvador  
Teléfono: 2521-8655 -Email:oficial.informacion@isri.gob.sv

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 08:26 a.m. horas del día 19 de noviembre de 2014, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-458-09-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA**

  
\_\_\_\_\_  
Oficial de Información del ISRI

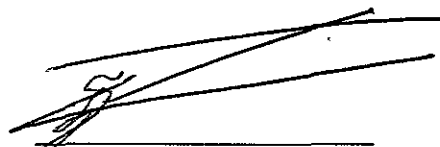


OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 11:14 horas del día 21 de noviembre de 2014, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-461-09-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:**

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA**

  
Oficial de Información del ISRI



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv





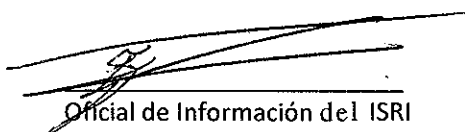
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
www.isri.gob.sv



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **15:13 p.m. horas** del día **12 de noviembre de 2014**, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-466-10-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:**

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA**

  
Oficial de Información del ISRI

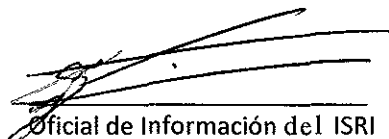


OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 09:40 a.m. horas del día 11 de noviembre de 2014, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-467-10-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:**

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA**

  
Oficial de Información del ISRI

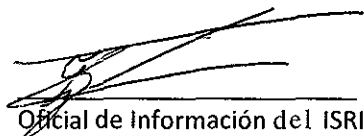


OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 09:30 a.m. horas del día 07 de noviembre de 2014, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-469-10-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:**

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA**

  
Oficial de Información del ISRI

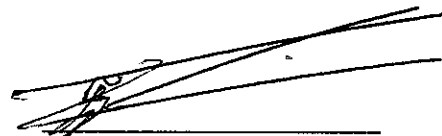


OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 14:13 p.m. horas del día 25 de noviembre de 2014, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-471-10-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA

  
Oficial de Información del ISRI

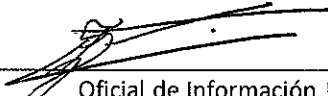


OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv

## RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACION

San Salvador, a las 14:13 pm horas del día 25 de noviembre de 2014, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. UAIP-OIR-ISRI-471-10-2014 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] solicitando "Informe Médico de su hijo [REDACTED]", se envió lo solicitado al área respectiva, por lo que contestaron según consta en Memorándum [REDACTED] firmado por la Jefatura del área técnica y de apoyo del CRINA [REDACTED] que dice: "En relación a solicitud de informe técnico, el cual se ha solicitado a la Unidad de Información y Respuesta del ISRI, y recibida en este Centro en fecha 06 de octubre de 2014, petición interpuesta por el señor [REDACTED] padre del usuario [REDACTED] con número de expediente [REDACTED] del cual solicita se le elabore un informe técnico de este Centro de Atención, habiendo revisado expediente, el mismo refleja que fue evaluado en Consulta Externa del ISRI, ningún documento respalda que el niño es usuario del CRINA, por lo cual no se le puede hacer efectivo dicho informe. Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

**NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA, POR INEXISTENCIA.**

  
Oficial de Información ISRI

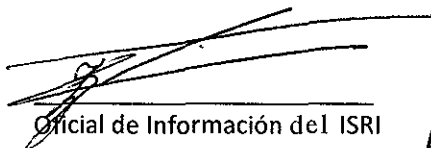


OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8655 – Email:oficial.informacion@isri.gob.sv

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 14:27 p.m. horas del día 04 de noviembre de 2014, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-478-10-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:**

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA**

  
Oficial de Información del ISRI

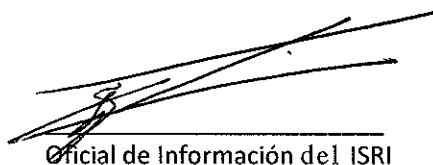


OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gov.sv

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 09:14 a.m. horas del día 04 de noviembre de 2014, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-481-10-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:**

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA**

  
Oficial de Información del ISRI



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



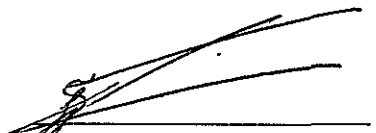
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
www.isri.gob.sv



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

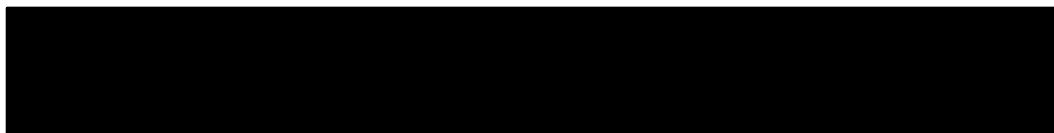
San Salvador, a las 10:02 a.m. horas del día 05 de noviembre de 2014, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-482-10-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA

  
Oficial de Información del ISRI



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv







Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
www.isri.gob.sv




## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 9:05 horas del día 5 del mes de Noviembre de 2014 el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-483-10-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

### PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA

Dicha información se entrega en el Centro de Rehabilitación Integral de Occidente "CRIO" el día 05 del mes de noviembre de 2014 a través del medio solicitado.

  
Oficial de Información del ISRI



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8655 -Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
www.isri.gob.sv




Oficina de Información y Respuesta

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 2:40 p.m. horas del día 10 del mes de noviembre de 2014 el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-485-10-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

### PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA

Dicha información se entrega en el Centro de Rehabilitación Integral de Oriente "CRIOR" el día 10 del mes de noviembre de 2014 a través del medio solicitado.

  
Oficial de Información del ISRI



[REDACTED]

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Goloma Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8558 - Email: oficial.informacion@isri.gob.sv




Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
www.isri.gob.sv



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **13:10 p.m. horas** del día **12 de noviembre de 2014**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-488-10-2014**, presentada ante la **Oficina de Información y Respuesta** de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:**

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA**

  
Oficial de Información del ISRI



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral

Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
www.isri.gob.sv

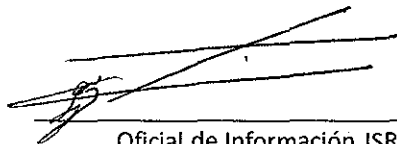


Oficina de información y respuesta

## RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACION

San Salvador, a las 07:40 a.m. horas del día 06 de noviembre de 2014, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. UAIP-OIR-ISRI-490-10-2014 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] solicitando "Historial Médico de su expediente [REDACTED] se envió lo solicitado al área respectiva, por lo que contestaron según consta en Nota de fecha 03 de noviembre de 2014, firmada por el Director del Centro de Audición y Lenguaje [REDACTED], que dice: "En respuesta a solicitud UAIP-OIR-ISRI-490-2014, interpuesta por [REDACTED] con número de expediente [REDACTED] Tengo a bien informarle que dicho expediente fue depurado por veinte años de inactividad tanto en archivo activo como en archivo pasivo, según consta en Acta No.001-2012, lo anterior se realizó en base a Norma Técnica y Estadística de Documentos Médicos Título 7 Numeral 3 Literal "C". Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

**NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA, POR INEXISTENCIA A TRAVES DE CORREO ELECTRONICO.**

  
Oficial de Información ISRI



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 – Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



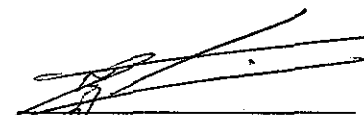
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
www.isri.gov.sv



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **11:40 horas** del día **13 de noviembre de 2014**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-492-10-2014**, presentada ante la **Oficina de Información y Respuesta** de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:**

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA**

  
Oficial de Información del ISRI



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email: oficial.informacion@isri.gov.sv



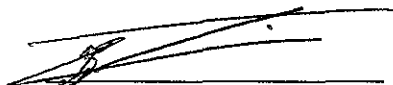
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
www.isri.gob.sv



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **11:23 horas** del día **12 de noviembre de 2014**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-494-10-2014**, presentada ante la **Oficina de Información y Respuesta** de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:**

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA**

  
Oficial de Información de I ISRI



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



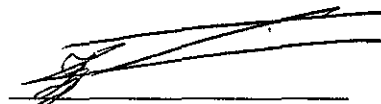
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
www.isri.gob.sv



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 10:39 a.m. horas del día 27 de noviembre de 2014, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-497-10-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:**

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA**

  
Oficial de Información del ISRI



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
www.isri.gob.sv

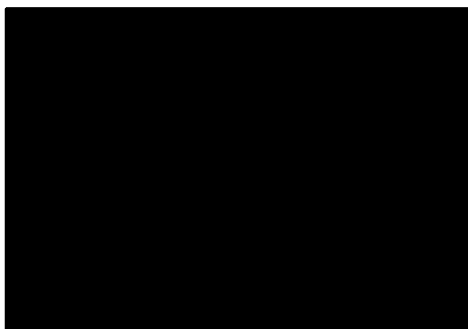



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 11:38 horas del día 13 del mes de Noviembre de 2014 el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-498-10-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

### PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA

Dicha información se entrega en el Centro de Rehabilitación Integral de Occidente "CRIO" el día 13 del mes de Noviembre de 2014 a través del medio solicitado.



  
Oficial de Información del ISRI



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8655 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **10:42 a.m. horas** del día **18 de noviembre de 2014**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-500-10-2014**, presentada ante la **Oficina de Información y Respuesta** de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:**

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA**

[REDACTED]  
Oficial de Información del ISRI



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las ocho horas del día once del mes de noviembre de 2014 el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-502-10-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

### PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA

Dicha información se entrega en el Centro de Rehabilitación Integral de Oriente "CRIOR" el día once del mes de noviembre de 2014, a través del medio solicitado.

  
Oficial de Información del ISRI



[REDACTED]

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8655 – Email: oficial.información@isri.gob.sv



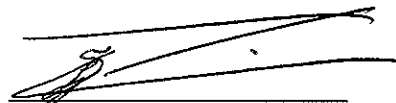
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
www.isri.gob.sv



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

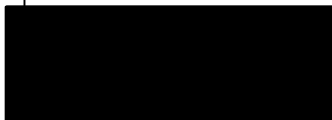
San Salvador, a las 10:59 a.m. horas del día 28 de octubre de 2014, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-503-10-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:**

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA**

  
Oficial de Información del ISRI



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv





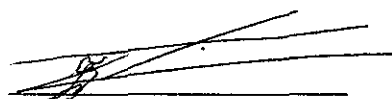
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
www.isri.gob.sv



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 14:12 p.m. horas del día 03 de noviembre de 2014, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-504-10-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:**

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA**

  
Oficial de Información del ISRI



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN


San Salvador, a las **12:14 p.m. horas** del día **04 de noviembre de 2014**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-505-10-2014**, presentada ante la **Oficina de Información y Respuesta** de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:**

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA**

  
Oficial de Información del ISRI



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gov.sv

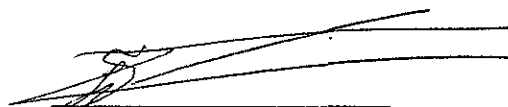




## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 10:51 a.m. horas del día 17 de noviembre de 2014, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-507-10-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:**

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA**

  
Oficial de Información del ISRI



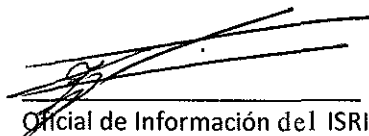
OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 08:35 a.m. horas del día 05 de noviembre de 2014, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-508-10-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:**

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA**

  
Oficial de Información del ISRI

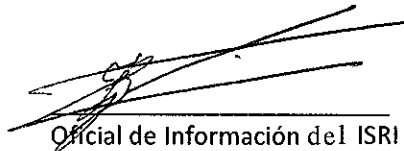


OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 15:35 p.m. horas del día 07 de noviembre de 2014, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-509-10-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED], y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:**

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA**

  
Oficial de Información del ISRI



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv






## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 15:49 p.m. horas del día 05 de noviembre de 2014, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-510-10-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:**

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA**

  
Oficial de Información del ISRI



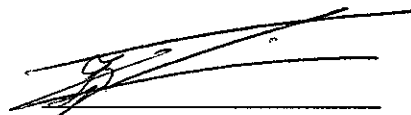
OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 14:13 p.m. horas del día 06 de noviembre de 2014, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-511-10-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:**

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA**

  
Oficial de Información del ISRI



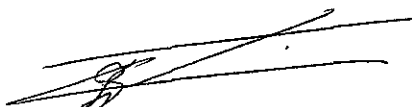
OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 15:00 p.m. horas del día 06 de noviembre de 2014, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-512-10-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:**

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA**

  
Oficial de Información del ISRI



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 - Email: oficial\_informacion@isri.gob.sv

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 09:13 a.m. horas del día 07 de noviembre de 2014, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-513-10-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:**

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA**

  
Oficial de Información del ISRI




OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 10:22 a.m. horas del día 06 de noviembre de 2014, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-514-10-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA**

  
\_\_\_\_\_  
Oficial de Información del ISRI



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
www.isri.gob.sv



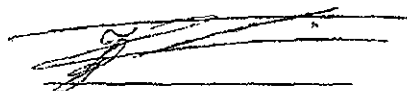
## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 2:09 horas del día 10 del mes de Noviembre de 2014 el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-515-10-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

### PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA

Dicha información se entrega en el Centro de Rehabilitación Integral de Occidente "CRIO" el día 10 del mes de Noviembre de 2014 a través del medio solicitado.



  
Oficial de Información del ISRI

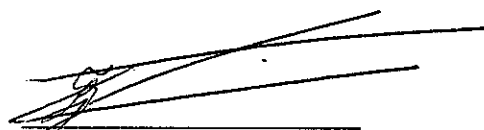


OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8655 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 15:15 p.m. horas del día 24 de noviembre de 2014, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-516-10-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:**

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA**

  
Oficial de Información del ISRI

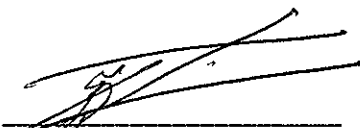


OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 – Email: oficial\_informacion@isri.gob.sv

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 13:45 p.m. horas del día 07 de noviembre de 2014, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-517-10-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:**

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA**

  
Oficial de Información del ISRI



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv

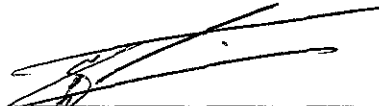




## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 10:31 p.m. horas del día 12 de noviembre de 2014, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-518-10-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA**

  
Oficial de Información del ISRI




OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 14:38 p.m. horas del día 06 de noviembre de 2014, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-519-10-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:**

### PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA

  
Oficial de Información del ISRI

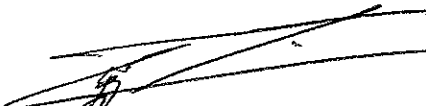


OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 12:02 p.m. horas del día 12 de noviembre de 2014, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-520-10-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:**

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA**

  
Oficial de Información del ISRI



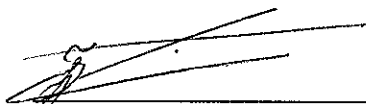
OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 13:39 p.m. horas del día 10 de noviembre de 2014, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-523-10-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:**

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA**

  
Oficial de Información del ISRI



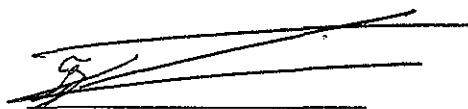
OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 10:25 a.m. horas del día 24 de noviembre de 2014, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-524-10-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:**

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA**

  
Oficial de Información del ISRI



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email: oficial.informacion@isri.gov.sv



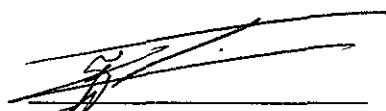
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
www.isri.gob.sv



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **13:58 p.m. horas** del día **11 de noviembre de 2014**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-525-10-2014**, presentada ante la **Oficina de Información y Respuesta** de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:**

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA**

  
Oficial de Información del ISRI




OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 10:09 a.m. horas del día 25 de noviembre de 2014, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-528-10-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA**

  
Oficial de Información del ISRI

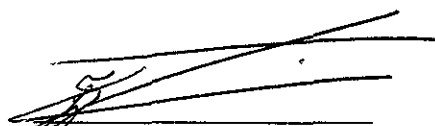


OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 09:54 a.m. horas del día 26 de noviembre de 2014, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-529-10-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:**

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA**

  
Oficial de Información del ISRI



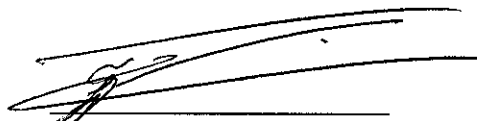
OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 14:26 p.m. horas del día 24 de noviembre de 2014, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-531-11-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:**

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA**



Oficial de Información del ISRI

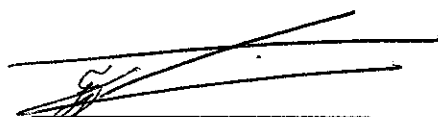


OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **10:15 a.m. horas** del día **24 de noviembre de 2014**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-532-10-2014**, presentada ante la **Oficina de Información y Respuesta** de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:**

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA**

  
Oficial de Información del ISRI



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv

## RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACION

San Salvador, a las 14:59 pm horas del día 17 de noviembre de 2014, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. UAIP-OIR-ISRI-533-10-2014 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] del departamento de Orientación Legal de Empleados del órgano Judicial de la Corte Suprema de Justicia, solicitando "Proceso de Rehabilitación Funcional del [REDACTED] el cual fue usuario del Centro de Rehabilitación de Ciegos "Eugenia de Dueñas", se envió lo solicitado al área respectiva, por lo que contestaron según consta en Memorándum Dirección Ciegos-370-2014, firmado por la Directora [REDACTED] que dice: "Con atentos saludos, a través del presente hago de su conocimiento que se ha recibido informe de la Encargada del Archivo del Expediente de Rehabilitación, en el cual manifiesta que en atención a solicitud UAIP-OIR-ISRI-533-10-2014, realizó una búsqueda exhaustiva en el archivo de rehabilitación, a efecto de dar respuesta al requerimiento efectuado por el [REDACTED] referente a informe de Rehabilitación Funcional, no encontrando ningún registro que corresponda a nombre del solicitante, lo cual se informa para los efectos consiguientes". Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

**NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA, POR INEXISTENCIA.**

  
Oficial de Información ISRI



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 – Email: oficial.informacion@isri.gob.sv



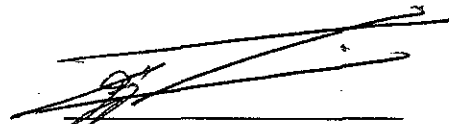
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
www.isri.gob.sv



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 11:15 a.m. horas del día 25 de noviembre de 2014, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-534-10-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:**

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA**

  
\_\_\_\_\_  
Oficial de Información del ISRI



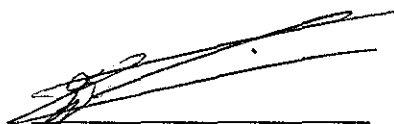
OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 15:55 horas del día 13 de noviembre de 2014, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-535-10-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por mensajero del Juzgado Especializado de la Niñez y Adolescencia de San Salvador por petición de : [REDACTED] [REDACTED] Jueza Interina Especializada de la Niñez y Adolescencia de San Salvador, bajo Oficio No.4940, solicitando "Informe de los avances obtenidos por [REDACTED] [REDACTED] en su tratamiento"; y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SOLICITADA**

  
Oficial de Información del ISRI



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gov.sv



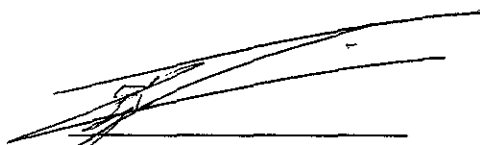
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
www.isri.gob.sv



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 11:36 a.m. horas del día 28 de noviembre de 2014, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-536-11-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:**

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA**

  
Oficial de Información del ISRI



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



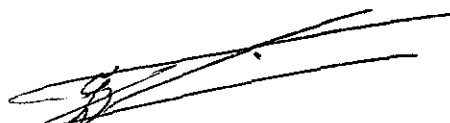
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
www.isri.gov.sv



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **11:00 a.m. horas** del día **14 de noviembre de 2014**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-537-11-2014**, presentada ante la **Oficina de Información y Respuesta** de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:**

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA**

  
Oficial de Información del ISRI



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gov.sv



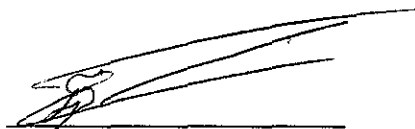
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
www.isri.gob.sv



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 14:13 p.m. horas del día 17 de noviembre de 2014, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-539-11-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:**

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA**

  
\_\_\_\_\_  
Oficial de Información del ISRI



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv





## RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACION

San Salvador, a las 8:50 a.m. horas del día 14 de noviembre de 2014, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. UAIP-OIR-ISRI-540-11-2014 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] se envió lo solicitado al área respectiva, por lo que contestaron según consta en Memorándum Direc-CAL-283-2014, firmado por el Director [REDACTED] que dice: "En relación a solicitud UAIP-OIR-ISRI-540-2014, de fecha 04 de noviembre del presente año, hago de su conocimiento que a través de Trabajo Social del Centro, se hicieron las indagaciones en la base del registro informático de pacientes del CAL, sin que se encontrara usuario alguno identificado como [REDACTED] por lo cual no es posible proporcionar lo peticionado de su parte". Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

**NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA, POR INEXISTENCIA.**



Oficial de Información ISRI



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 – Email:oficial.informacion@isri.gob.sv




Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
www.isri.gob.sv



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 11:05 a.m. horas del día 18 de noviembre de 2014, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-543-11-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:**

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA**

  
Oficial de Información de I ISRI




OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 14:48 p.m. horas del día 11 de noviembre de 2014, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-544-11-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:**

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA**

  
\_\_\_\_\_  
Oficial de Información del ISRI



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



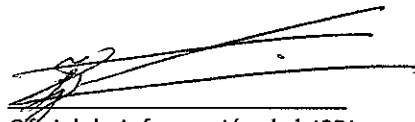
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
www.isri.gob.sv



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **08:17 a.m. horas** del día **19 de noviembre de 2014**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-545-11-2014**, presentada ante la **Oficina de Información y Respuesta** de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:**

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA**

  
Oficial de Información del ISRI



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv




Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
www.isri.gob.sv



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **09:07 a.m. horas** del día **18 de noviembre de 2014**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-546-11-2014**, presentada ante la **Oficina de Información y Respuesta** de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:**

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA**

  
Oficial de Información del ISRI

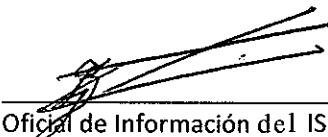


OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 09:13 a.m. horas del día 19 de noviembre de 2014, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-547-11-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:**

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA**

  
Oficial de Información del ISRI



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



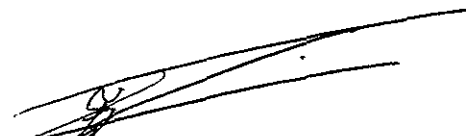
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
www.isri.gob.sv



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 13:26 p.m. horas del día 25 de noviembre de 2014, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-548-11-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:**

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA**

  
Oficial de Información del ISRI



[REDACTED]

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



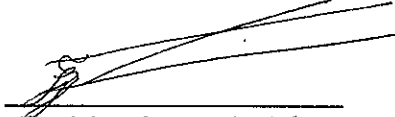
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
www.isri.gob.sv



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **07:28 a.m. horas** del día **18 de noviembre de 2014**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-549-11-2014**, presentada ante la **Oficina de Información y Respuesta** de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:**

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA**

  
Oficial de Información del ISRI



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv





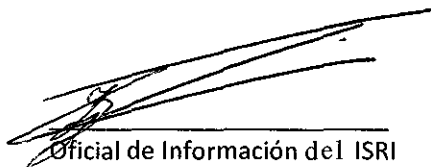
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
www.isri.gob.sv



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 09:11 a.m. horas del día 26 de noviembre de 2014, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-550-11-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:**

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA**

  
Oficial de Información del ISRI



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador

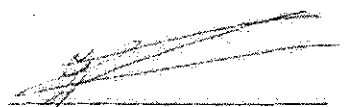


### RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las Quince horas del día doce del mes de noviembre de 2014 el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-551-11-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

#### PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA

Dicha información se entrega en el Centro de Rehabilitación Integral de Oriente "CRIOR" el día 12 del mes de noviembre de 2014 a través del medio solicitado.

  
Oficial de Información del ISRI





Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
www.isri.gob.sv



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 12 horas del día 17 del mes de noviembre de 2014 el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-553-11-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

### PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA

Dicha información se entrega en el Centro de Rehabilitación Integral de Oriente "CRIOR" el día 17 del mes de noviembre de 2014 a través del medio solicitado.

[REDACTED]  
Oficial de Información del ISRI



f

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Cofonía Costa Rica, avenida Irazú No.181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 -Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
www.isri.gob.sv



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 11:22 am horas del día 17 del mes de Noviembre de 2014 el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-552-11-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:**

### PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA

Dicha información se entrega en el Centro de Rehabilitación Integral de Occidente "CRIO" el día 17 del mes de Noviembre de 2014 a través del medio solicitado.

Oficial de Información del ISRI



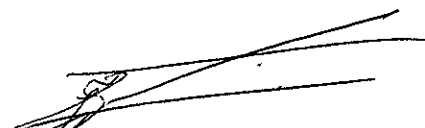
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **12:37 p.m. horas** del día **20 de noviembre de 2014**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-555-11-2014**, presentada ante la **Oficina de Información y Respuesta** de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:**

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA**

  
\_\_\_\_\_  
Oficial de Información del ISRI



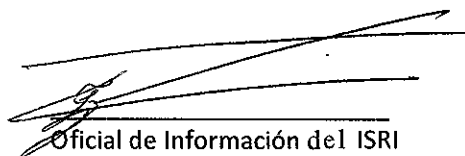
OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 15:55 p.m. horas del día 18 de noviembre de 2014, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-556-11-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA

  
Oficial de Información del ISRI



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



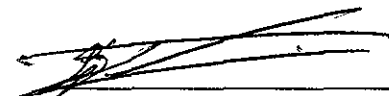
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
www.isri.gob.sv



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 11:04 a.m. horas del día 25 de noviembre de 2014, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-558-11-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:**

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA**

  
Oficial de Información del ISRI




OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 14:57 p.m. horas del día 24 de noviembre de 2014, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-560-11-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:**

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA**

  
Oficial de Información del ISRI



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



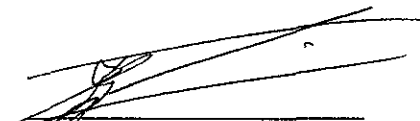




## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 15:14 p.m. horas del día 21 de noviembre de 2014, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-561-11-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:**

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA**

  
Oficial de Información del ISRI



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



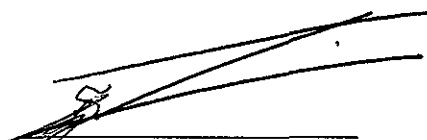
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
www.isri.gob.sv



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 09:52 a.m. horas del día 21 de noviembre de 2014, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-567-11-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA**

  
Oficial de Información del ISRI

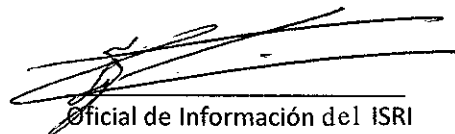


OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 12:40 p.m. horas del día 26 de noviembre de 2014, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-568-11-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia a través de Gobierno Abierto, por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA OFICIOSA SOLICITADA POR CORREO ELECTRÓNICO**

  
Oficial de Información del ISRI



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
www.isri.gob.sv



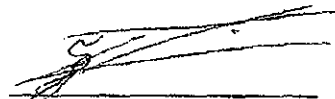
## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 1:30 horas del día 18 del mes de 11 de 2014 el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-570-11-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:**

### PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA

Dicha información se entrega en el Centro de Rehabilitación Integral de Occidente "CRIO" el día 18 del mes de NOV de 2014 a través del medio solicitado.



  
Oficial de Información del ISRI



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



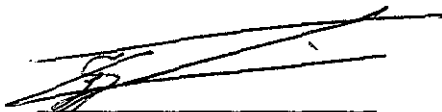
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
www.isri.gob.sv



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 11:17 a.m. horas del día 27 de noviembre de 2014, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-571-11-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:**

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA**

  
Oficial de Información del ISRI



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email: oficial.informacion@isri.gob.sv



Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
www.isri.gob.sv

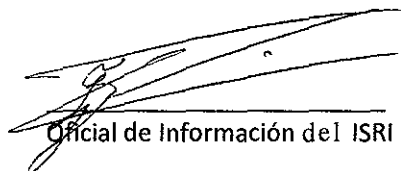


## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 15:05 p.m. horas del día 14 de noviembre de 2014, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-572-11-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA

[REDACTED]

  
Oficial de Información del ISRI



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



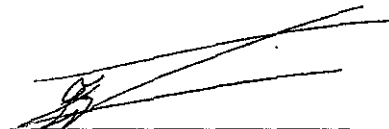
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
www.isri.gob.sv



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 14:34 p.m. horas del día 19 de noviembre de 2014, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-578-11-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:**

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA POR CORREO ELECTRÓNICO.**

  
Oficial de Información del ISRI

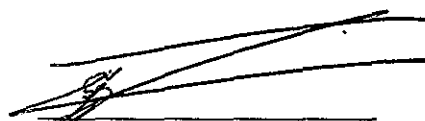


OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **09:19 a.m. horas** del día **28 de noviembre de 2014**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-584-11-2014**, presentada ante la **Oficina de Información y Respuesta** de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:**

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA**

  
Oficial de Información del ISRI



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv





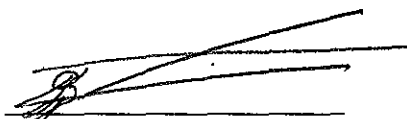
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
www.isri.gob.sv



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 09:01 a.m. horas del día 28 de noviembre de 2014, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-585-11-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:**

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA**

  
Oficial de Información del ISRI



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv

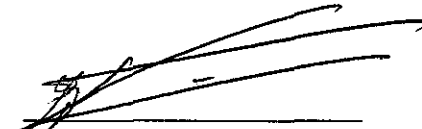




## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 15:51 p.m. horas del día 24 de noviembre de 2014, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-592-11-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:**

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA**

  
Oficial de Información de I ISRI



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv





Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
www.isri.gob.sv

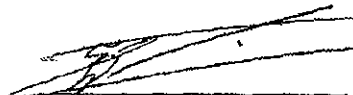


## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 8:30 horas del día 25 del mes de Noviembre de 2014 el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No-UAIP-OIR-ISRI-569-11-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

### PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA

Dicha información se entrega en el Centro de Rehabilitación Integral de Occidente "CRIO" el día 25 del mes de NOVIEMBRE de 2014 a través del medio solicitado.

  
Oficial de Información del ISRI



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Cotonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv